

Reforma Tributaria: una imperiosa necesidad

Juan Guillermo Ruiz

Pablo Angel

POSSE
HERRERA
RUIZ 

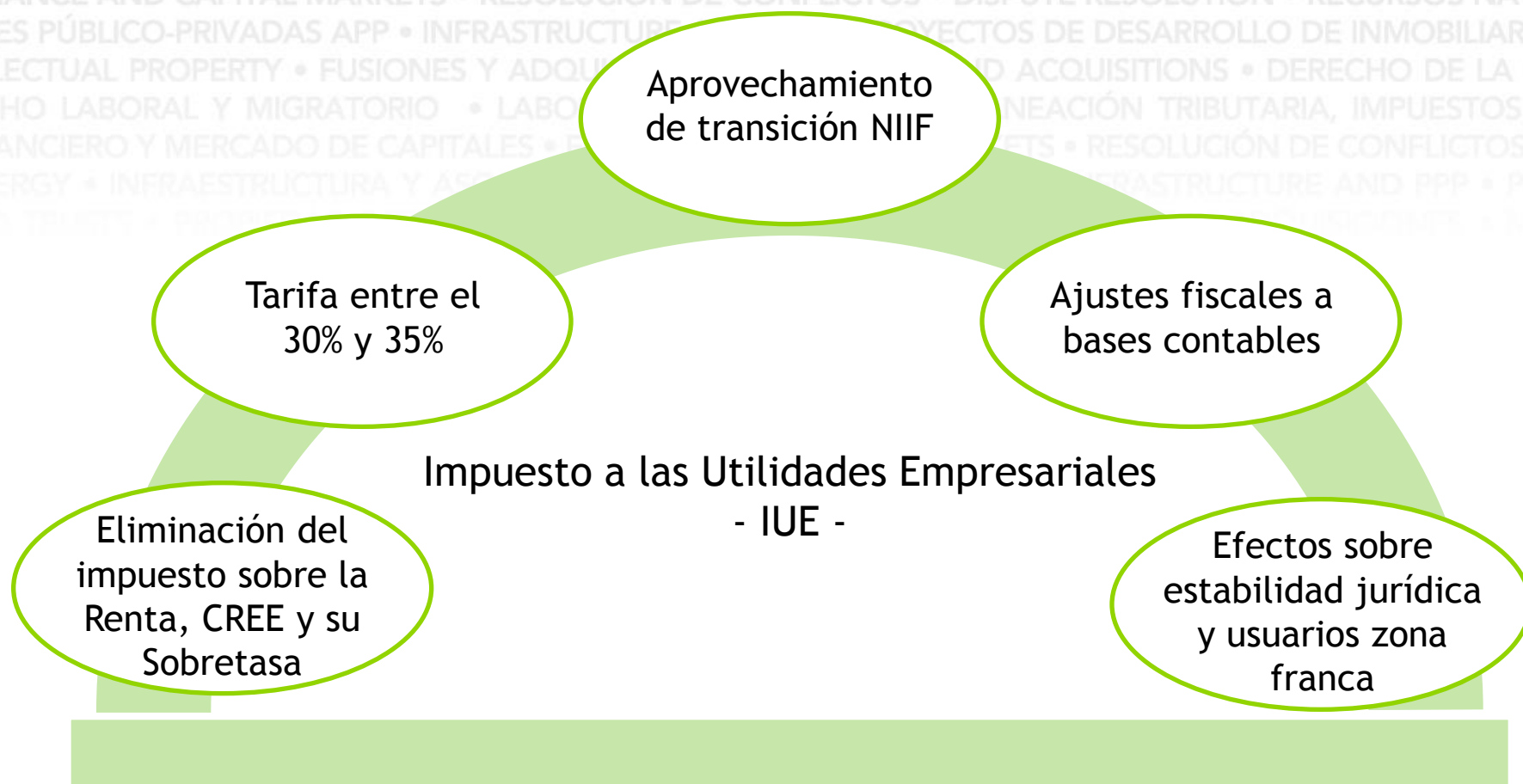
 **CREDICORP**
capital

Abril, 2016

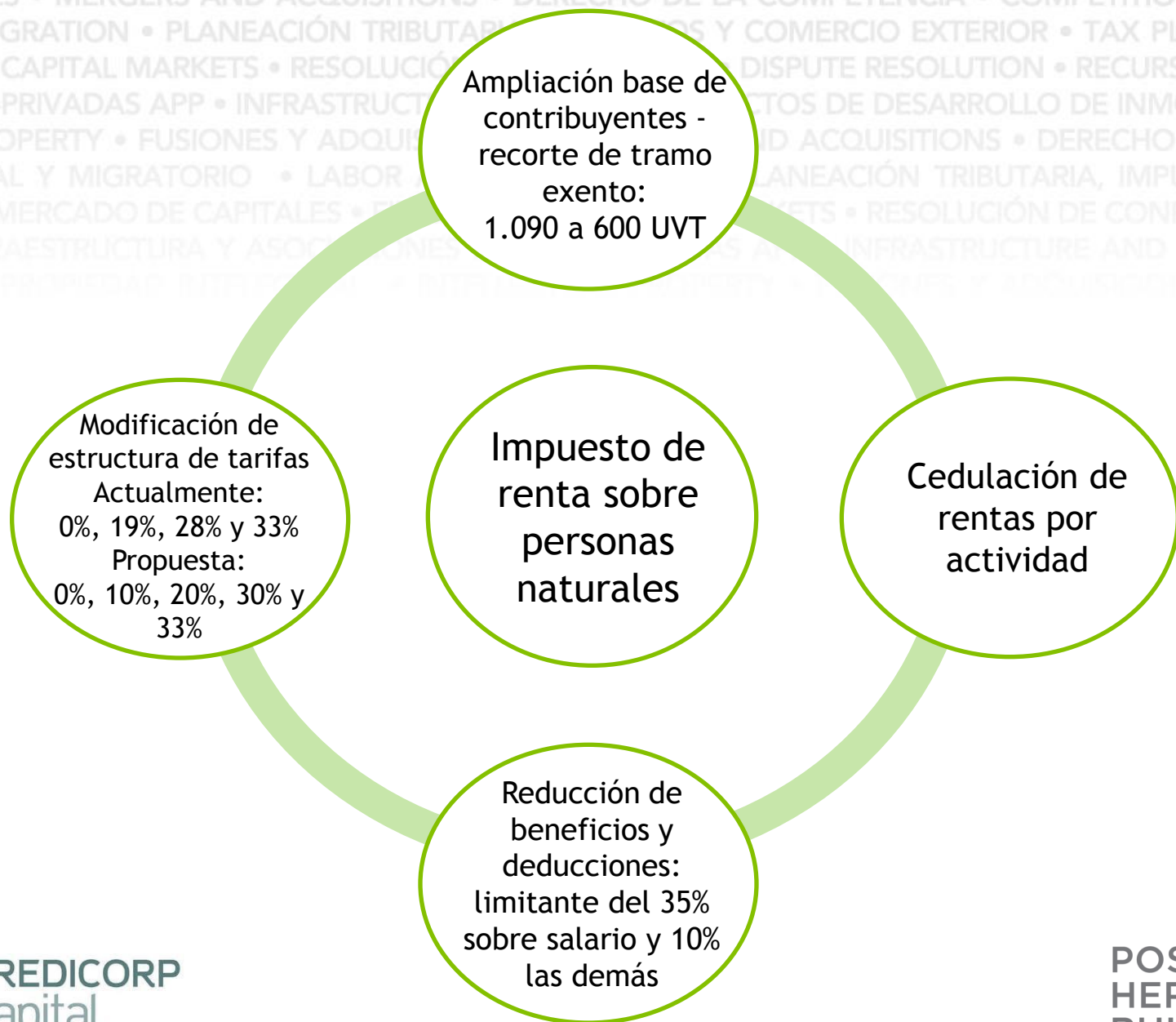
Grupos de reflexión y de definición de reforma tributaria integral



Temas estratégicos en discusión: Impuesto a las Utilidades Empresariales - IUE



Temas estratégicos en discusión: Impuesto de renta personal



Temas estratégicos en discusión: Ganancias ocasionales

Personas jurídicas

Se consideran
ingresos
gravados

Utilidad será
diferencia entre
ingreso y costo
fiscal

Gravadas como
renta ordinaria
de la sociedad

Personas Naturales

Operaciones a
título gratuito:
Tarifa 10%

Loterías, rifas y
juegos de azar:
tarifa 20%

Venta de
inmuebles y otros
activos: tarifa
entre el 15% y 20%

Temas estratégicos en discusión: Dividendos e impuestos sobre el patrimonio

Dividendos

- Gravar dividendos a personas naturales, sociedades cerradas y sociedades extranjeras.
- Descuento tributario del 20% a personas naturales: tasa efectiva del 10% o 15% si su tarifa es del 30% o 35%.
- Descuentos tributario del 20% a sociedades cerradas y sociedades extranjeras: Tasa efectiva del 10% o 15%.
- Efecto en convenios de doble imposición

Impuestos sobre el patrimonio

- Eliminación del impuesto sobre la riqueza en personas naturales y jurídicas.
- Incremento de tarifa de renta presunta del 3% al 4% del patrimonio líquido de personas y empresas.
- Prohibición de detraer de la base de presuntiva acciones en sociedades nacionales. Deberá incluirse valor comercial.

Temas estratégicos en discusión: IVA y GMF

IVA

Incremento de
tarifa general
al 19% y tarifas
reducidas del
0%, 5% y 10%

Gravar con
IVA la
transferencia
de
intangibles

Limitante de
exclusiones a aquellos
cuya demanda es de
interés público y
genere externalidades
positivas

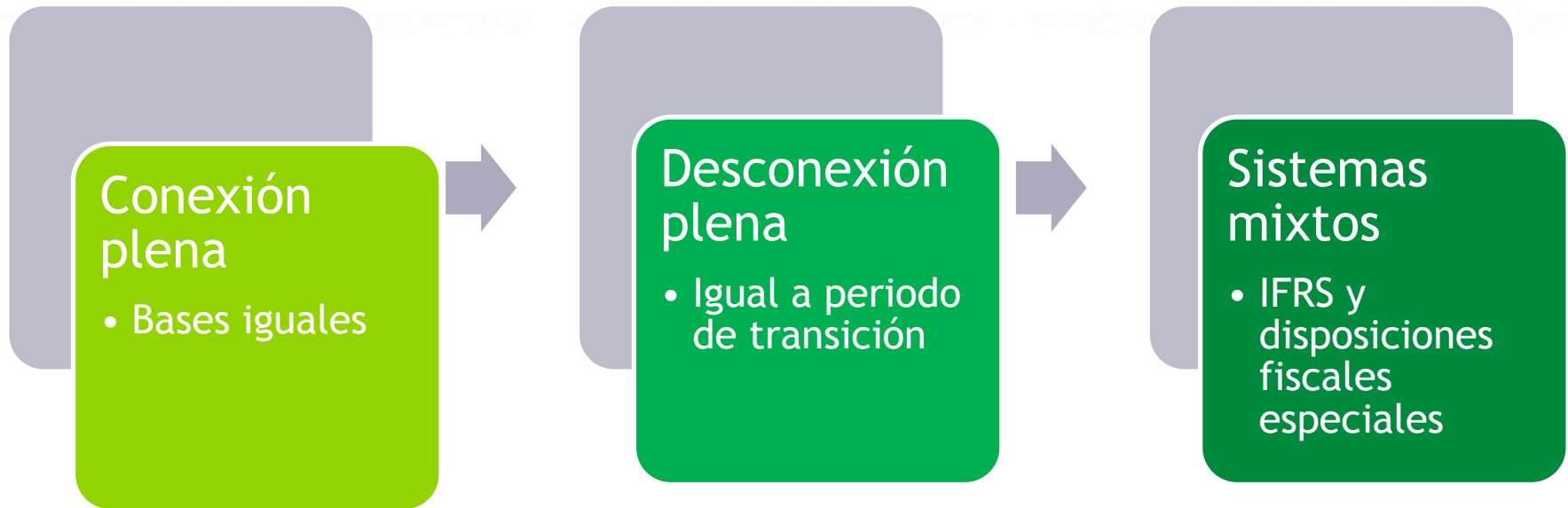
Descuento de IVA
pagado en bienes
de capital

GMF

Se sugiere
mantener el
GMF

Se revisará
deducibilidad
del 100% del
GMF en el IUE

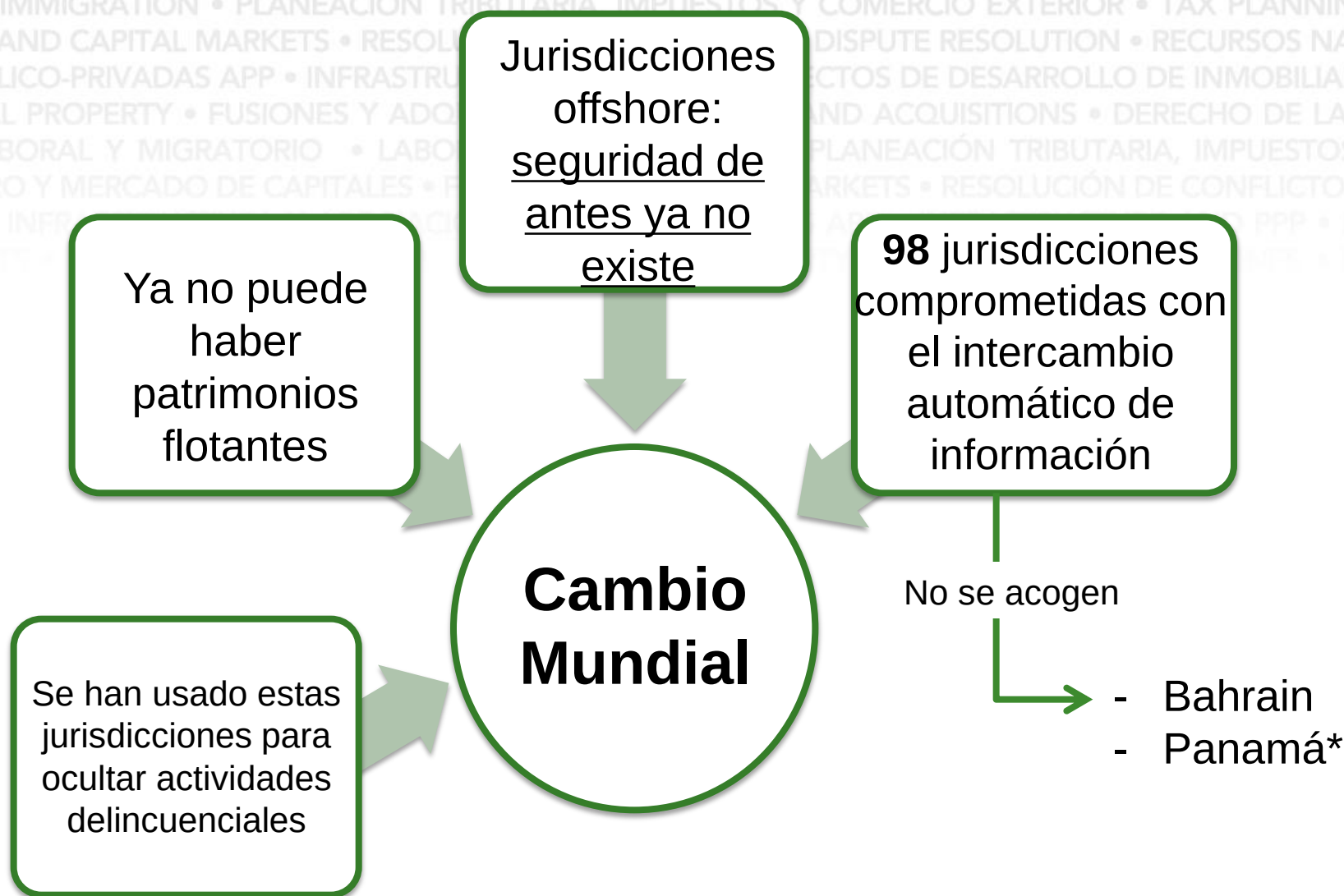
Interacción con normas contables: Bases fiscales y contables



Panamá Papers: Errores en torno al escándalo



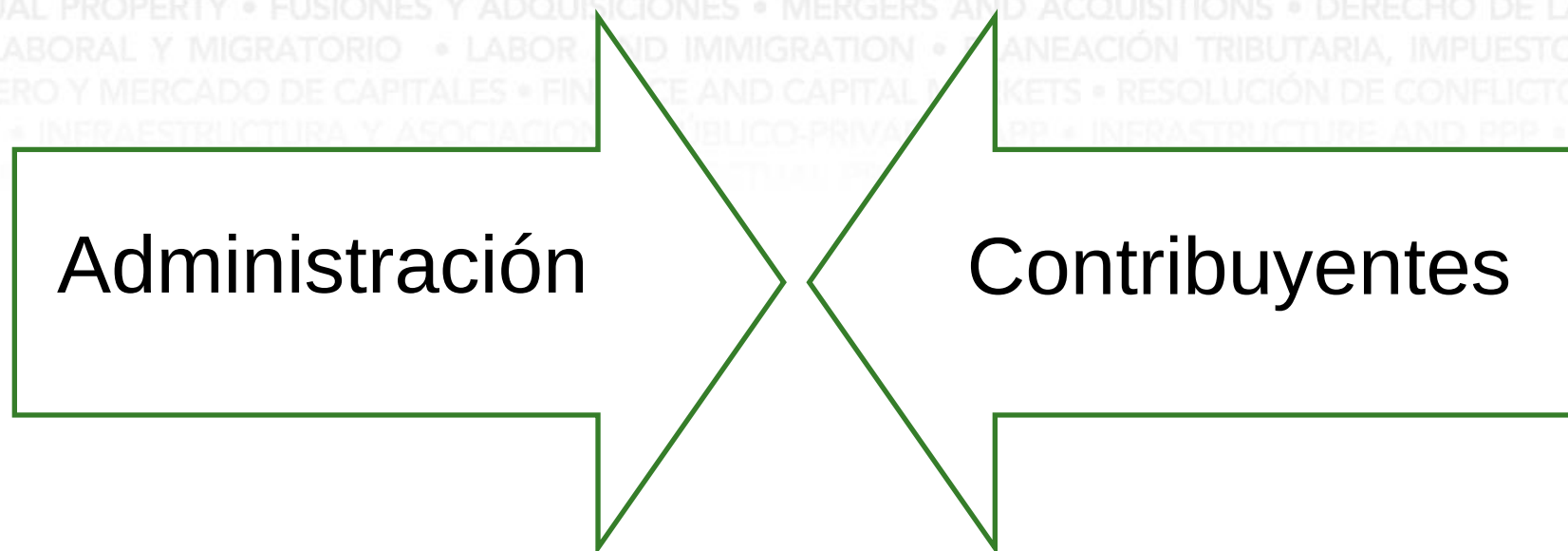
Panamá Papers: Temas ciertos



Panamá Papers: Errores en torno al escándalo



Panamá Papers: Errores en torno al escándalo



**Aproximación asimétrica a la ética de
los contribuyentes**

Equidad en cargas tributarias

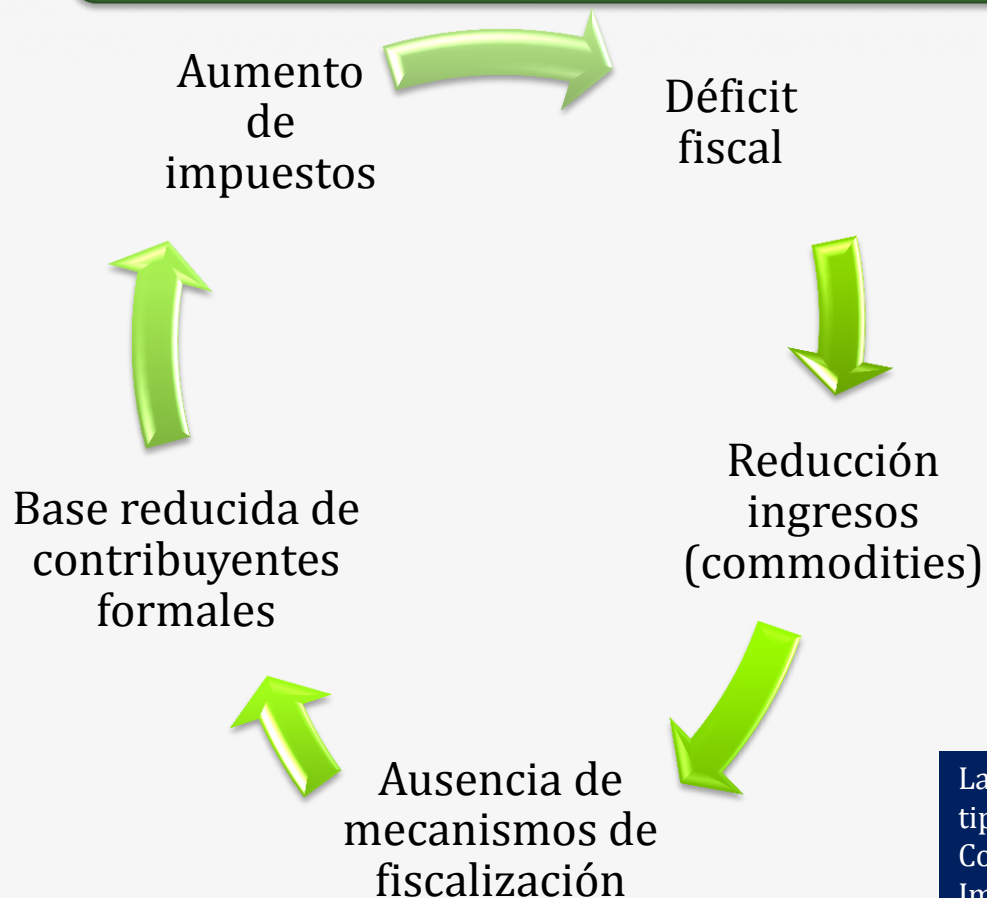
- Excesiva tributación en algunos países de América Latina

1	Suriname	27,9	17	Bahamas	41,1
2	Belice	31,1	18	Antigua y Barbuda	41,6
3	Trinidad y Tobago	32,0	19	Uruguay	41,8
4	Guyana	32,3	20	Honduras	43,0
5	Ecuador	33,0	21	República Dominicana	43,4
6	Barbados	34,6	22	Grenada	45,3
7	Santa Lucía	34,7	23	San Kitts y Nevis	49,8
8	Paraguay	35,0	24	México	51,8
9	Perú	36,0	25	Costa Rica	58,0
10	Dominica	37,0	26	Venezuela, RB	65,5
11	Panamá	37,2	27	Nicaragua	65,8
12	San Vicente y las Granadinas	38,6	28	Puerto Rico (Estados Unidos)	66,0
13	El Salvador	38,7	29	Brasil	69,0
14	Jamaica	39,3	30	Colombia	75,4
15	Guatemala	39,9	31	Bolivia	83,7
16	Haití	40,3	32	Argentina	137,3

Fuente: Banco Mundial (2014, octubre). Doing Business 2015: más allá de la eficiencia.

Panamá Papers: Errores en torno al escándalo - ética de los poderes públicos

Ciclos e ineficiencia de los Estados



Reporte de Competitividad Global

PAÍS	PUESTO*
Venezuela	11
Brasil	7
Colombia	4
Bolivia	2
Argentina	1

La clasificación se define con base en la suma de 5 tipos de impuestos: (i) Impuestos sobre la renta; (ii) Contribuciones sociales; (iii) Tributos laborales; (iv) Impuestos sobre los ingresos; y (v) otros impuestos

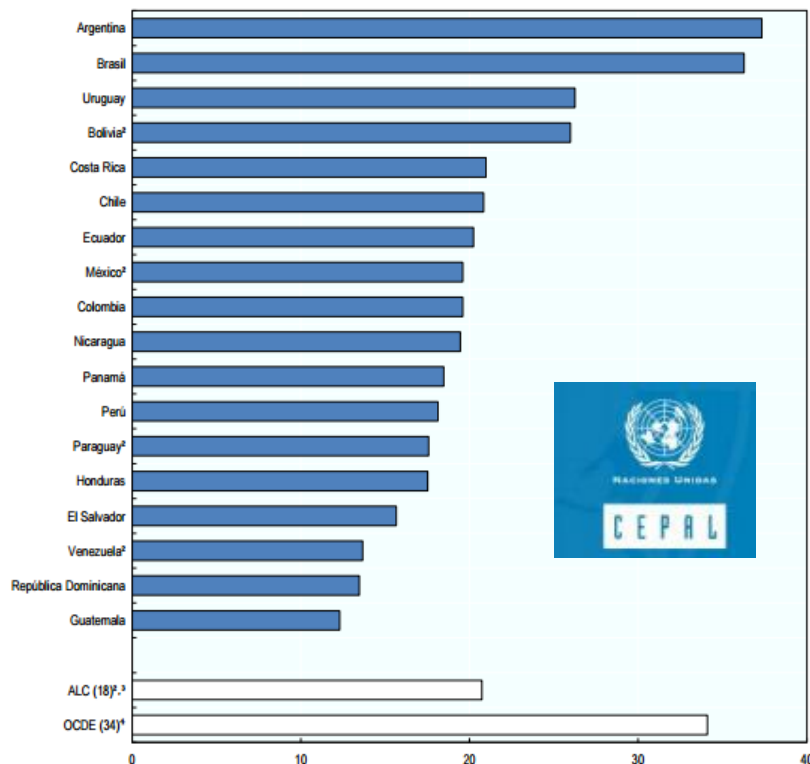
Panamá Papers: Errores en torno al escándalo - ética de los poderes públicos

Principio de igualdad tributaria

Fiscalización efectiva

Inexistencia de regímenes preferenciales

Total de recaudación tributaria como porcentaje de PIB, 2012¹



Fuente: Estadísticas tributarias en América Latina 1990-2012 (OCDE-CEPAL-CIAT)

1. Los países han sido ordenados según el ratio total de ingresos tributarios como porcentaje de PIB.

2. Datos estimados.

3. Representa el promedio no ponderado para un grupo de 18 países de América Latina. Chile y México son también parte del grupo OCDE (34).

4. Representa el promedio no ponderado para los países miembros de la OCDE (2011).

Panamá Papers: Errores en torno al escándalo - ética de los poderes públicos



Imposición racional

Contribución y fiscalización universal

Administración eficiente

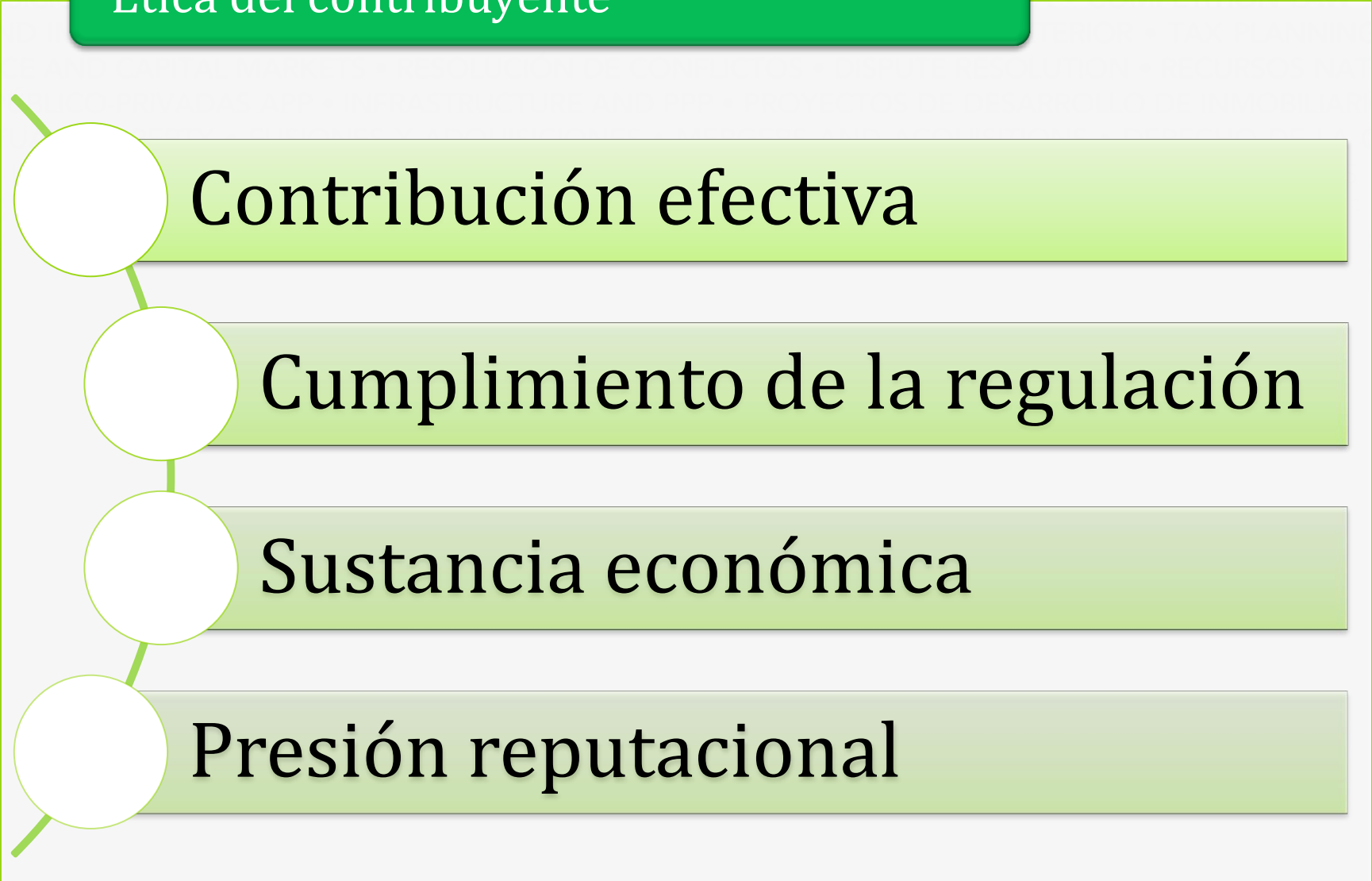
Desbalance en el juicio de la opinión pública entre obligaciones del contribuyente y del Estado

Normalización de activos

PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN VOLUNTARIA DE ACTIVOS			
América Latina		Resto del mundo	
Argentina	Alemania	Hungría	Malta
Chile	Australia	India	Noruega
Colombia	Austria	Indonesia	Nueva Zelanda
Costa Rica	Bélgica	Irlanda	Países Bajos
México	Canadá	Islandia	Polonia
	China	Italia	Portugal
	Croacia	Japón	Reino Unido
	Dinamarca	Jersey	República Checa
	Eslovaquia	Korea	Rusia
	España	Latvia	Singapur
	Estados Unidos	Liechtenstein	Suecia
	Estonia	Lituania	Suiza
	Finlandia	Luxemburgo	Sudáfrica
	Francia	Malasia	Turquía

Fuente: OECD. Update on Voluntary Disclosure Programs, August 2015

Ética del contribuyente



Contribución efectiva

Cumplimiento de la regulación

Sustancia económica

Presión reputacional

POSSE
HERRERA
RUIZ



www.phrlegal.com

phr@phrlegal.com

Bogotá - Medellín - Barranquilla